



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**546 Extracto de la Resolución de 3 de febrero de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. Misión comercial directa del mármol y la piedra natural y actividades anexas a Vietnam y Tailandia.**

BDNS (Identif.): 885654

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/885654>)

#### **Primero. Beneficiarios.**

PYMES y comunidades de bienes pertenecientes al sector de Mármol, piedra natural, triturados, areniscas, etc. Extracción, producción y comercialización. Otras industrias auxiliares y sectores afines.

#### **Segundo. Objeto.**

Participar en la Misión Comercial Directa del Mármol y la Piedra Natural y Actividades Anexas a Vietnam y Tailandia.

Fechas de la actuación: del 21 al 28 de marzo de 2026.

#### **Tercero. Bases reguladoras.**

Orden de 23 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, publicadas en el BORM de 3 de mayo de 2024.

#### **Cuarto. Cantidad.**

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 40.000 € y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es 5.000 euros.

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a 8 empresas.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación será de 8 días hábiles y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

#### **Sexto. Otros datos.**

Esta convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 1.950 € + IVA.

Murcia, 3 de febrero de 2026.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.